

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimotercera Nominación Rosario, en autos: "SARABANDO, JOSE c/OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA", Expte. 1737/04 (demandada DNI 13.167.741), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 17 de Setiembre de 2009, 16,30 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, y en caso de resultar feriado o inhábil el día fijado, se llevará a cabo el día hábil inmediato posterior, en el mismo lugar y hora fijados, con la Base de \$ 11.795,88 (50% A.I.I.), de no haber postores por la Base, saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% del avalúo fiscal, la mitad indivisa del siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Tiro Federal (Alberdi), de esta ciudad, designado con el N° 9 de la manzana 31, Sección "A", en el plano especial de dicho Barrio, se encuentra ubicado con frente a la calle Valle Hermoso, entre las de Darragueira y Zelaya, a los 11,46 m. de ésta última en dirección al Este, compuesto de 8,62 m. de frente al Norte por 19,574 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 168,73 m², y linda: al Norte con la calle Valle Hermoso, al Este con lote 8, al Oeste con lote 10 y al Sud con el Stand del Tiro Federal, todos de igual manzana y plano. La finca se encuentra designada con el N° 983 de calle Valle Hermoso".- Dominio inscripto bajo matrícula N° 16-17058, Departamento Rosario (Folio Real). EMBARGO: N° 420.587 del 28/12/04 por \$ 36.400,-, orden Jueza estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% de comisión al martillero, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a la fecha de subasta, estarán a cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 31 de agosto de 2009.- Jessica Cinalli, secretaria.-

\$ 97 78627 Set. 14 Set. 16

POR

CARLOS JOSE RAFAEL DE LOS MILAGROS

BERRAZ

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "EXPRES000 ATLAS S.R.L." s/Quiebra, el Martillero Público Berraz Carlos José Rafael de los Milagros, matrícula N° 344 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI: 6.242.429, CUIT: 20-06242429-0, subastará el día 21 de Septiembre 2009 a las 16 horas, en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta: Primero: con la base de \$ 300.000, para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% (\$ 225.000) y en su defecto, con última base de \$ 60.000 el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura: "Una finca ubicada en la zona Sud de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, Parroquia de San Cristóbal, Segunda Circunscripción Electoral, calle Pedro Echagüe 2345, entre las de Pichincha y Matheu y se encuentra edificada en un terreno que está designado en el plano respectivo, como lote Nueve; mide 8,66 metros de frente al Sud, 31,33 metros de fondo al Oeste, 31 metros al Este, teniendo su contrafrente al Norte de 7,30 metros; linda al Sud con calle Pedro Echagüe, al Norte con propiedad del Consejo Nacional de Educación, al Este con el lote 10 y al Oeste con el lote 8. Inscripta en el Registro de la Propiedad de Capital Zona Sud bajo la matrícula FR 2-9430 y cuyo antecedente dominial se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital Zona Sud al T° 1935 F° 4 Zona Sud. Dicho Registro informa

mediante Certificado de dominio ley 17.050 de fecha 15/04/09 I E00212462 que el inmueble Registra los siguientes embargos. Informe del registro de la propiedad inmueble ley 17801 y decreto 2080/80 informe n° 212462. Situación jurídica del inmueble: 2-9430. Ubicación: Pedro Echagüe 2345 2347 entre Pichincha y Matheu. Nomenclatura catastral. Cir. 2 Secc. 24 man. 86 par. 27. Descripción del inmueble med. y lin.: s/tit. 8 m. 66 cm. de fte. Al s. 31 m. 33 cm. Al o. 31 m. Al e. y 7 m. 30 cm. Al n. Linda al s. Calle Pedro Echagüe al n. Propiedad consejo Nac. de Educación al e. Lote 10 y al o. Lote 8. Antecedente dominial nota T° 1935 F° 4 zona sud titulares asiento: 1284888 titulares n° 292579 Expreso Atlas SRL dom. y/o loc.: cap. Fed. N°. Inscripción en rpc: proporción. 1/ 1. Negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 7543139 n°. Ent.: 79948 fecha: 18/8/61 correspondiente a los titulares: n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL. Tipo: compraventa origen: notarial. Esc.: Rodrigo reg.: 62. N°. Escrit: 240 fecha: 20/7/61. Monto de la operación 695.000, moneda nacional. Nota anotado el segundo testimonio del acto otorgado en escritura n. 240 de fecha 20 de jul. 1961 ante escribano Rodrigo reg. 62 cap. Fed. Expedido por el archivo de protocolos notariales del colegio de escribanos de la Capital Federal con fecha 07 de Oct. 2002 para la parte adquirente y a requerimiento del Sr. Juez nacional de 1° instancia en lo comercial a cargo del juzg. N. 20 sec. N 39 según resol. 10 may. 2005 autos: Oliva Ignacio J. c/Expreso Atlas SRL. s/Exhorto, (expte. n. 52741/00) presentación 166233 de fecha 12 de Sept. 2005. Asiento: 2881921 asientos relacionados 1284888. Ulteriores testimonios. Negocio/s causales n° Neg. Causal 10726456 n° Ent. 166233 fecha: 12/9/05. Tipo ulteriores testimonios origen: notarial. Solicitante: María de los Angeles Repetto Catopodis. Esc.: capital federal. Gravámenes, restricciones asiento: 1284901 hipoteca acreedor/es n°: 66903 apellido y nombre: Ensínck Raúl Juan dom. y/o loc: cuit 20-05987665-2 doc. Tipo. DNI. N° 5987665 origen. Est. Civ.: casado nupcias: 1. Cónyuge: Nidia Teresa Villa. Monto: 52.500 U\$S. N° 66904 apellido y nombre: Ensínck Raúl Ernesto dom. y/o loc.: cuit 20-14206267-5 doc. Tipo: DNI. N° 14206267 origen: est. Civ.: casado nupcias: 1 cónyuge: Debora Verónica Celoria. Monto: 52.500 u\$s. Deudor/es n° 292579 nombre sociedad: Expreso Atlas SRL. Negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 7292998 n° Ent.: 118392 fecha: 1/7/99 tipo: hipoteca origen: notarial. Cert: fecha: 6/4/99 n° 367413 esc.: Gil Graciela M. H. Reg.: 387 titular. N° Escrit: 84 fecha: 8/4/99. Monto de la operación: 105.000, u\$s. asiento: 1339582. Embargo deudor/es n° 292579 nombre sociedad: Expreso Atlas SRL. Negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 7634598 n° Ent.: 2334 fecha: 5/1/00 tipo: Embargo origen: judicial. Fecha resolución: 28/12/99 part/prov: Córdoba. Juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 10000, pesos. Autos: Oliva Ignacio J. c/ Expreso Atlas SRL. y otro Embargo Preventivo. Nota juzg. de 1° Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Nota preventivo, asiento: 1377323 Embargo. Deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 7718641 n° Ent.: 35648 fecha: 2/3/00 tipo: Embargo origen: Judicial fecha resolución: 21/2/00 part/prov: Córdoba juz.: 49 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 44.000 pesos. Autos: Oliva Ignacio Javier c/Expreso Atlas y otro s/prepara vía ejecutiva. Nota preventivo, asiento: 1443289 embargo deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL. Negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 7853990 n° Ent.: 92178 fecha: 18/5/00. Tipo: Embargo origen: Judicial fecha resolución: 26/1/00 part/ Prov: Rosario. Juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 15555,87 pesos. Autos: Obra Social de Conductores de Camioneros y Personal de Transporte Automotor de cargas y otro c/Expreso Atlas Soc. Resp. Ltda. s/ Embargo Preventivo expte. 12031 a. Nota Juzgado Federal n. 2 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. Nota preventivo, asiento: 1448790 Embargo deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL. Negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 7854107 n° Ent.: 92179 fecha: 18/5/00 tipo: Embargo origen: judicial fecha resolución: 24/3/00 capital federal. Juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 3.640, pesos. Autos: notas autos: Obra Social de Conductores Camioneros y Personal del Transporte Automotor de Cargas y Sindicato de Conductores de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas contra Expreso Atlas SRL. y/o Quien Resulte Responsable sobre Demanda Ejecutiva. Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Instancia n. 5 Nominación Rosario Santa Fe, asiento. 2070174 Embargo. Deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL. Negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 9094400 n° Ent.: 144228- fecha: 16/8/02 tipo: Embargo origen: judicial fecha resolución: 21/2/02 part. prov: Rosario Pcia. Santa Fe juz. 4 secr.: fuero: Civil y Comercial monto de la operación: 130.000 u\$s. Autos: Ensínck Raúl Juan y Raúl Ernesto Culis Juan Manuel, Orlando Amodeo María Cecilia y Expreso Atlas S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, asiento: 2352781 Embargo deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Exp. s/ Atlas SRL negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 9694370 n° Ent.: 190108 fecha: 3/10/03 tipo: Embargo origen: judicial fecha, nominación: 26/9/2001 Capital Federal juz.: 98 secr.: fuero civil monto de la operación. 1.027,89 pesos autos: Aguas Argentinas S.A. c/Sr. Prop. Echagüe Pedro Ing. 2345 Capital Federal s/Ejecución Fiscal. asiento: 2537294 embargo deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 10035565 n° Ent.: 102006 fecha: 14/6/04 tipo: Embargo origen: judicial fecha resolución: 24/6/02 part./prov: Rosario. Pcia. Santa Fe Juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 25.854, pesos autos: Fontana Pedro José c/ Expreso Atlas S.R.L. s/Cobro de Pesos nota Preventivo nota anotación provisional: consignar en oficio sello interjurisdiccional. asiento: 2738636 asientos relacionados. 1377323 reinscripción de embargo negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 10454508 n° Ent.: 242704 fecha: 30/12/04 tipo: reinscripción de embargo fecha resolución: 26/11/04 part/prov: Córdoba Pcia. Bs. As. Juz. 49 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 44000 pesos autos: Oliva Ignacio Javier c/Expreso Atlas y otro p. V. E., asiento: 2738638 ampliación de monto deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 10454511 n° Ent.: 242704 fecha: 30/12/04 tipo: ampliación de monto origen: judicial fecha resolución: 26/11/04 part/prov: Córdoba Pcia. Bs. As. Juz: 49 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 28000, pesos autos: Oliva Ignacio Javier c/Expreso Atlas y otro p. V. E. Nota el presente es ampliación de Embargo de asiento 1377323. asiento: 2744185 asientos relacionados: 1339582 reinscripción de Embargo negocio/s causal/es n° Neg. Causal. 10463864 n° Ent.: 242706 fecha: 30/12/04 tipo: reinscripción de Embargo origen: judicial fecha resolución. 25/11/04 part/prov: Pcia. Córdoba juz.: 6 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 10000, pesos autos: Oliva Ignacio Javier c/ Expreso Atlas S.R.L. y otro s/ Embargo Preventivo, asiento: 2744186 embargo deudor/es n° 292579 nombre Sociedad: Expreso Atlas SRL negocio/s causal/es n° Neg. Causal: 10463865 n° Ent.: 242706 fecha: 30/12/04 tipo: Embargo origen: judicial fecha resolución: 25/11/2004 part/prov: Pcia. Córdoba juz.: 6 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 15000 pesos autos: Oliva Ignacio Javier c/Expreso Atlas S.R.L. y otro s/ Embargo Preventivo. Buenos Aires. 15 de Abril de 2009. Segundo: con la base de \$ 20.000 para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 80% del precio de venta (\$ 16.000) y en su defecto, con última base de \$ 10.000 el siguiente Rodado que se describe: RGF 583; Marca Mercedes Benz; Tipo Chasis con cabina; Modelo: LS 1112; Marca Motor: Mercedes Benz; N° de Motor: RPA146051; Marca Chasis: Mercedes Benz; N° de chasis: 341-021-10-002634; Modelo año 1966. El Registro Nacional del Automotor informa las siguientes inhibiciones: 1°) Datos de la persona afectada. Nombre/ Razón Social: Expreso Atlas SRL. Documento P. JCA. Cuit: 30536433429. Sociedad de hecho; n° Domicilio: Iriondo N° 1536 Piso 00 Dto. 00. Inscripción Razón Social Fecha: 23/06/58 N° 915. Libro N°: 0 T° 109 F° N° 2583 Ubicación: Rosario. Datos del Oficio. Jurisdicción:

Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1 Secretaría S Autos: Expediente 57729/07. Expreso Atlas SRL Monto Demandado: 4907,16 Intereses: 736,07. Anotación Ingresada por el R. S. 99002, con el N° 671127, el 03/10/08 a las 11:31, fecha de vencimiento: 03/10/2013. No Reinscripta. No Levantada. 2°) Datos de la persona afectada. Nombre/ Razón Social: Expreso Atlas SRL. Documento P. JCA Cuit: 30536433429. Sociedad de hecho; no. Domicilio: Iriondo N° 1536 Piso 00 Dto. 00. Inscripción Razón Social Fecha: 23/06/58 N°. O. Libro N° 109 T° 258 Folio N° 915 Ubicación: Rosario. Datos del Oficio. Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2 Secretaría F Autos: Expte 3314/99 Expreso Atlas SRL Monto Demandado: 3107,88 Intereses: 200. Anotación Ingresada por el R. S. 99002, con el N° 431273, el 05/09/06 a las 11:37, fecha de vencimiento: 05/09/2011. No Reinscripta. No Levantada. Condiciones para el Inmueble: El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta y la comisión del martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 C.P.C.C. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de Ocupación, según constatación obrante en autos (fojas 602). Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaración de quiebra deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2do. párrafo del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Condiciones para el Rodado: El rodado saldrá a la venta al contado y en el estado de uso y conservación en que el mismo se encuentra, conforme surge de acta de constatación de fojas 626, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia partes que lo componen. El comprador deberá abonar en el acto del remate el total de su compra, más el 10% comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, más I.V.A. sobre su compra si correspondiere. Son a cargo de quien resulte comprador únicamente las deudas posteriores a la declaración de la quiebra, juntamente con los gastos de transferencia. Los riesgos y gastos que demande el retiro y traslado del rodado adquirido será a cargo exclusivo de los compradores, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. La entrega del rodado deberá hacerse efectiva antes de las 72 horas contadas desde la realización del remate. Exhibición Inmueble y Rodado: El inmueble puede ser visitado por los interesados, debiendo coordinarse la exhibición con el martillero. Para el rodado se fijan los tres días hábiles anteriores a la subasta en los horarios que dispondrá el Martillero. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. El expediente deberá permanecer en Secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-155976089 y/o página Web: www.argentinassubastas.com. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y en el diario El Forense por el término de 5 días el inmueble y por el término de 3 días el rodado. Rosario, 7 de Septiembre de 2009. Mariana Ruiz, secretaria.

S/C. 78535 Set. 14 Set. 18

POR

JOSE C. GELLI

Orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Com. 16ª. Nom. Rosario, Secretario que suscribe hace saber en autos: "CALVO LIDIA s/SUCESION" Expte. N° 813/07, ha ordenado que Martillero José C. Geli Mat. N° 961-G-78, Cuit N° 20-12520110-6, proceda vender pública subasta día 22 de Septiembre de 2009 a 16 hs., en Asoc. de Martilleros, sito Entre Ríos N° 238 de ciudad Rosario, siguiente inmueble: "La mitad indivisa de un lote de terreno situado en los suburbios al Sud-Oeste de esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe designado con el n° Trece de la manzana ocho, según plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil Don Pascual J. Zanotti en Julio de 1940 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle Suipacha entre las de Primavera y Lamadrid, a los veintisiete metros veintinueve centímetros de esta última calle hacia el Sud y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por veintisiete metros ochenta y un centímetros de fondo. Lindando: por su frente al Este con la calle Suipacha; al Norte con los lotes nueve y doce; al Sud con los lotes catorce y diez y siete, y al Oeste con la parte de los lotes números ocho y diez y ocho. Dominio: T° 139 A F° 926 N° 29082 Dpto. Rosario. De informes registrales, consta Dominio 50% a nombre de la causante L.C. N° 0.582.677 No registra Hipotecas, Embargos ni Inhibiciones. Inmueble saldrá a venta con Base \$ 4.027,83 (50% A.I.I.), Sin Retasa. Condiciones Subasta: El comprador deberá abonar el 20% de Señal y el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo del precio al aprobarse subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. La propiedad saldrá a la venta con carácter ocupado según Constatación obrante en autos. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar en su totalidad, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la

opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Se encuentra agregada a autos copia certificada de escritura para ser examinada por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias no admitiéndose reclamación alguna después del remate por insuficiencia, o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la Subasta la misma se realizará el siguiente día hábil, en mismo lugar, hora y condiciones establecidas. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaria, 7 de Septiembre de 2009. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 102 78540 Set. 14 Set. 16
